



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LAS «SUBVENCIONES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y DE ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS MIGRANTES (2024)».

LÍNEA 1: SUBVENCIÓN PARA PROYECTOS DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, VISIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE ANTIRRACISMO Y LUCHA CONTRA LA XENOFOBIA.


De conformidad con lo dispuesto en la base 18 de las reguladoras de la Convocatoria de las «Subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos de lucha contra el racismo y de acompañamiento de personas migrantes (2024)», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada a la línea 1: «Subvención para proyectos de información, sensibilización, visibilización y formación en materia de antirracismo y lucha contra la xenofobia», por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la ya referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1.La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes».
- 2.Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3.Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4.Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.
- 5.Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Código Seguro De Verificación	2-_LvVwvOhH9WaLeghyiA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/07/2024 10:54:32
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2-_LvVwvOhH9WaLeghyiA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

1. ASOCIACIÓN ASISTENCIAL NAHIA. (Exp.E2024006830S00005).

- ANEXO I: Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

En el apartado 4.4. Personas beneficiarias, la entidad debe especificar a quién está dirigido el proyecto y qué colectivo o colectivos se van a beneficiar de las actividades del mismo.

Por otro lado, en el apartado 4.7. Actividades, la entidad debe aclarar las actividades que se van a desarrollar para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto.

En cuanto al Presupuesto, deben presentar nuevamente dicho anexo, en el que la suma de los ingresos sea correcta (subvención solicitada al Área, más la aportación propia).

2. ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21. (Exp.E2024006830S00008).

- ANEXO I: Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

Deben presentar nuevamente el anexo I con el presupuesto modificado en el apartado relativo a la cuantía a solicitar al Cabildo ya que debe constar la cantidad de 15.000,00 €, tal y como se indica en la base 6 de reguladoras de la subvención, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos debe ser igual a la suma total de los gastos).

3. ASOCIACIÓN SOCIAL ECO ARMONIA. (Exp.E2024006830S00009).

- ANEXO I: Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

Deben presentar nuevamente el anexo I con el presupuesto modificado en el apartado relativo a la cuantía a solicitar al Cabildo ya que debe constar la cantidad de 15.000,00 €, tal y como se indica en la base 6 de reguladoras de la subvención, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos debe ser igual a la suma total de los gastos).

4. ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL AQUÍ ESTAMOS MIGRANDO. (Exp. E2024006830S00016).

- ANEXO I: Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

Deben presentar el anexo I conforme al modelo publicado en las Bases reguladoras de la subvención para el ejercicio 2024.

Código Seguro De Verificación	2-_vLvVwvOhH9WaLeghyiA	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/07/2024 10:54:32
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2-_vLvVwvOhH9WaLeghyiA		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





5. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL RAYUELA. (Exp. E2024006830S00017).

- **ANEXO I: Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

Deben presentar cumplimentado el apartado 4.2. relativo al «Ámbito territorial».

6. Fundación para la Innovación, Investigación, Formación y el Desarrollo Comunitario (FÜNDEC). (Exp. E2024006830S00019).

- **ANEXO I: Proyecto a desarrollar y presupuesto.**

Deben presentar el anexo I conforme al modelo publicado en las Bases reguladoras de la subvención para el ejercicio 2024.

Código Seguro De Verificación	2-_LvVwvOhH9WaLeghyiA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	25/07/2024 10:54:32	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/2-_LvVwvOhH9WaLeghyiA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3	